

# RESOLUCION DCS 082/2015

Bahía Blanca, 30 de marzo de 2015

### **VISTO**

La solicitud de excepción al requisito de acreditación del año previo para el ingreso a la carrera de Medicina, presentada por el estudiante Reinhardt Voglino Alexis DNI: 38.550.499, LU 106049.

### CONSIDERANDO:

Que el requisito de correlatividades que se implementa al estar el estudiante inscripto en carreras con cursadas paralelas ha generado un inconveniente administrativo al momento de acreditar el año previo.

Que el estudiante presenta documentación respaldatoria de lo expuesto anteriormente, mediante nota firmada por la profesora de la asignatura Calculo II, correspondiente al primer año de la carrera Bioquímica, en la cual confirma la aprobación de la misma

Lo aprobado en sesión plenaria del 25 de marzo.

### POR ELLO:

## EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

### RESUELVE

Artículo 1°) Otorgarle la excepción al requisito de acreditación del año previo para el ingreso a la carrera de Medicina al estudiante Reinhardt Voglino Alexis DNI: 38.550.499, LU 106049.

Artículo 2º) Comuníquese al interesado y a la Dirección de Alumnos y Estudio para su tratamiento.

> Med. PABLO J. BADR SECRETARIO ACADÉMICO DEPTO, DE CIENCIAS DE LA SALUD

EDRO SILBERMAN DIRECTOR DECANO